



**EL USO DE RECURSOS EN LA NUEVA  
INSTITUCIONALIDAD DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA**

**Tesis para optar al grado de magíster en políticas  
públicas**

**Alumno: Daniel Villarroel Neira**

**Profesor Guía: Javier Núñez**

**Santiago, noviembre de 2022**

## **Introducción.**

La nueva institucionalidad de la educación pública, en particular, el Nuevo Sistema de Educación Pública, fue parte de una sustancial reforma educacional generada en el segundo mandato de la presidente Michelle Bachelet.

Esta nueva ley buscaba terminar con la administración municipal de los liceos públicos y traspasarlos a los Servicios Locales, nuevas entidades estatales creadas con el fin de administrar estos establecimientos.

Este traspaso, no obstante, no estuvo carente de complejidades y, muy por el contrario, desde su publicación como Ley N°21.040 que crea el Sistema de Educación Pública en noviembre de 2017 hasta la actualidad, ha necesitado de constantes adaptaciones para llevar a cabo su ejecución.

Uno de estos problemas, el que se tratará en profundidad en esta minuta, es la ejecución de los presupuestos fiscales en estos nuevos servicios locales que, como instituciones estatales, están bajo la ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP).

El problema se genera dado que, gran parte del presupuesto fiscal para estos servicios locales, en particular, los educativos, está siendo utilizado en el pago de remuneraciones (entre un 80 y 90% del presupuesto total según datos de la Dirección de Presupuestos para el año 2020). Esto les deja un margen mínimo de acción a estas nuevas entidades para ejecutar mejoras en la educación pública bajo su cargo.

Así, la pregunta que se responderá en esta investigación es: de qué manera es posible mejorar la distribución o la utilización del presupuesto fiscal de los servicios locales, de tal manera de que estos tengan la capacidad real de generar mejoras en la educación pública.

La solución propuesta a este problema, que permitirá ampliar el rango de acción de los servicios locales en materias educativas, es la flexibilización de la ley SEP en los subtítulos de este programa que no han ejecutado todo el presupuesto vigente, o bien, establecer proyectos y herramientas para que los servicios locales ejecuten los presupuestos vigentes de forma completa.

Al ser entidades estatales, cada ejecución del presupuesto fiscal otorgado debe ser acorde al subtítulo para el cuál fue entregado. Esto es, si un monto es entregado para la adquisición de activos no financieros, debe ser ejecutado únicamente con ese propósito.

Ahora bien, el subtítulo de este programa acorde a gasto en personal tiene un gasto que se condice con el presupuesto entregado, sin embargo, esto no ocurre con la totalidad de los subtítulos.

En particular, en los subtítulos que sistemáticamente se está ejecutando un presupuesto menor al vigente son, el área educativa: el subtítulo 22, que hace referencia al gasto en bienes y servicios de consumo, el subtítulo 29, que hace referencia al gasto en la adquisición de activos no financieros y el subtítulo 31, que muestra el gasto en iniciativas de inversión de las entidades. El resto de los subtítulos de este programa muestran una mayor similitud entre el presupuesto ejecutado y el vigente.

Por tanto, lo que está ocurriendo, es que parte del presupuesto fiscal que se entrega para un fin en particular no está siendo utilizado para ese fin y no puede ser utilizado para ningún otro, no permitiendo que los Servicios Locales sean capaces de destinarlos a planes y obras que mejoren la calidad de los liceos públicos, ya sea en términos educacionales, de infraestructura, de docencia, entre otros.

Para corroborar lo anterior, se hará un análisis de los presupuestos fiscales establecidos y ejecutados para cada subtítulo de los programas educacionales de los servicios locales ya creados, y se establecerá en qué subtítulos el presupuesto no se está ejecutando por completo y, por tanto, se estimará el monto de los recursos que no está siendo utilizado por estas nuevas instituciones.

Encontrar estos montos fiscales que pueden redestinarse dentro de este programa reviste una importancia fundamental para lograr la motivación inicial de esta reforma: mejorar la administración de estos establecimientos en su traspaso de los municipios al Estado.

Cabe destacar que este nuevo Sistema de Educación Pública, establecido como ley el 2017, se ha estado ejecutando desde dicho momento hasta la actualidad, y se espera que el traspaso final de los municipios a los servicios locales se dé, como plazo máximo, el año 2030.

Desde el 2018 hasta la fecha, el traspaso de los liceos municipales ha sido a 11 Servicios Locales, que ya han presentado estos problemas de financiamiento, entre otros, producto de la cantidad

de los recursos fiscales que se destinan a remuneraciones. Esto nos deja un saldo de 59 Servicios Locales que deben establecerse y recibir el traspaso de los liceos municipales a su cargo.

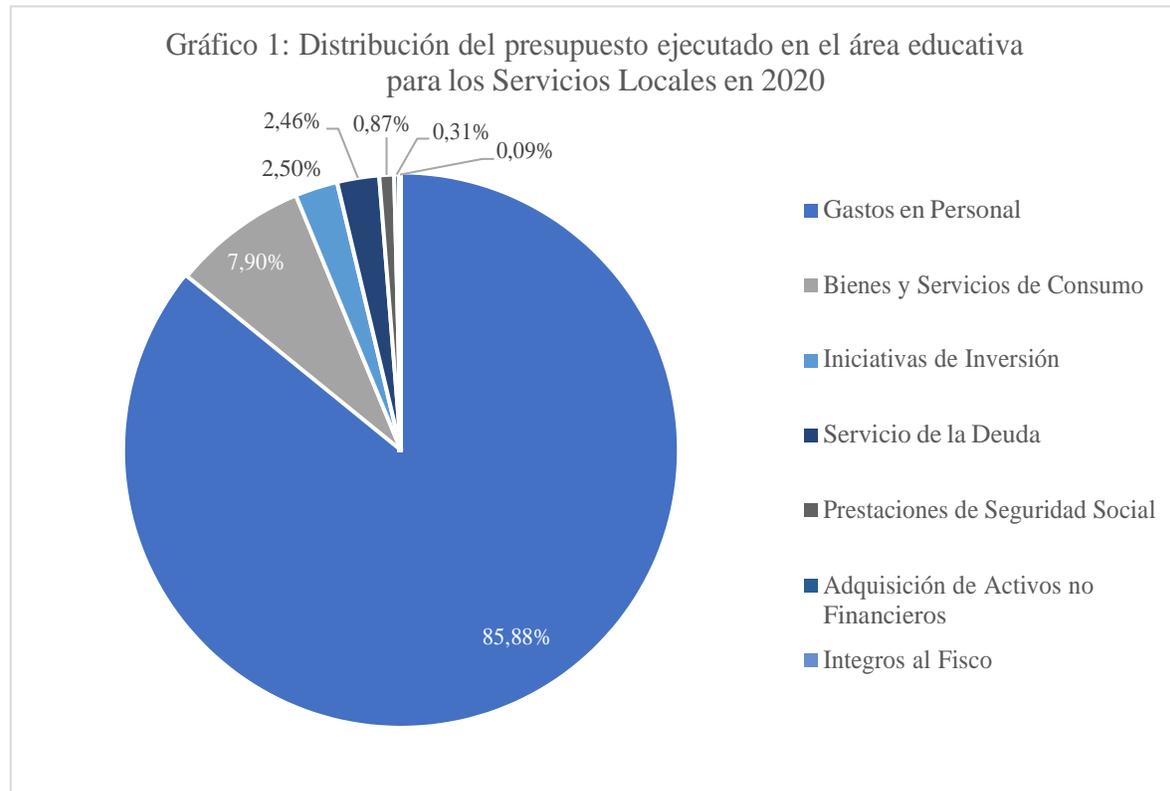
Así, al responder esta pregunta de forma concreta, se generará una utilidad sobre este proyecto que permitirá agilizar su ejecución y optimizar sus resultados en términos de calidad educativa.

Lo anterior, puede desembocar en una educación pública fructífera, a cargo del Estado, que mejorará la educación en su totalidad y el futuro de miles de familias y hogares que dependen de un proceso educativo público para mejorar su calidad de vida.

### Caracterización del problema.

Para caracterizar el problema definido en la sección anterior, se presentan los gráficos de la distribución de los recursos fiscales para el año 2020, de los 7 Servicios Locales que estaban creados en su área educativa.

Se toma el año 2020, dado que los resultados del año 2021 se vieron afectados por la pandemia, y los resultados del año 2022 todavía están en proceso. Así mismo, no se consideran años previos, puesto que para el año 2020 existe una mayor cantidad de Servicios Locales funcionando en su nivel educativo.



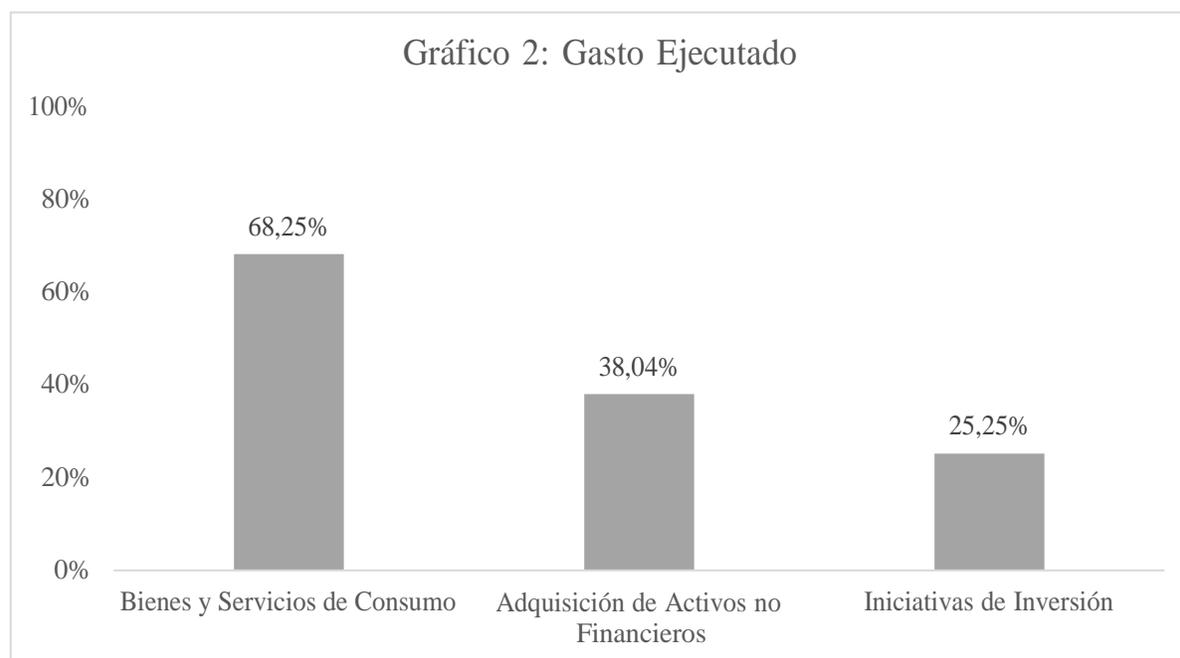
Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Ley de Presupuestos de la DIPRES

Como se puede ver, por tanto, de forma transversal en los Servicios Locales se está utilizando el grueso de los recursos en Gasto en personal: un 85,88% en el sector educativo. Este problema, evidenciado como el principal, se suma a otros problemas secundarios tales como: sobredotación de personal, poca profesionalización en los municipios lo que genera un traspaso inadecuado de los establecimientos a los Servicios Locales, entre otros (Bellei, et al. 2018).

Cabe destacar que los datos presentados en el Gráfico 1 son la sumatoria de los presupuestos totales ejecutados mensualmente, y que, no se aprecien desviaciones del promedio en ningún mes en particular, por lo tanto, no debiesen existir problemas de estacionalidad en este set de datos.

Ahora bien, cada subtítulo tiene un presupuesto estimado para ser ejecutado durante el año, y como ya se mencionó, existen subtítulos de este programa que no están ejecutando por completo sus presupuestos estimados.

Al analizar los presupuestos vigentes y los ejecutados para los servicios locales en el área educativa en los subtítulos 22, 29 y 31 para el año 2020, tenemos lo siguiente:



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Ley de Presupuestos de la DIPRES

Podemos ver, por tanto, que en el área educativa existe una subejecución del presupuesto fiscal en los tres subtítulos antes señalado. Con datos obtenidos de la Ley de Presupuestos de la DIPRES para el año 2020, en términos monetarios, esto equivale a un saldo anual de 11.250 millones de pesos en Bienes y Servicios de Consumo; un saldo de 1.529 millones de pesos en

Adquisición de Activos no Financieros; y un saldo de 22.652 millones de pesos en Iniciativas de inversión, aproximadamente.

En definitiva, lo que está ocurriendo, es que la mayoría de los recursos se están destinando en remuneraciones y, aquellos recursos no ejecutados que se podrían usar para mejorar, por ejemplo, la calidad educativa, no están pudiendo ser utilizados por la rigidez de la Ley SEP, o bien, porque los Servicios Locales no tienen los mecanismos necesarios para generar proyectos y gastarlos en los subtítulos correspondientes.

Ahora bien, la flexibilización en el uso del presupuesto fiscal tiene complejidades técnicas y políticas que necesitan ser sorteadas con tal de poder ser la solución a este acotado margen de acción, en términos monetarios, que tienen los servicios locales.

Lo primero que hay que generar es una normativa especial para el uso de los recursos no ejecutados de los servicios locales. Esta normativa debe ser aplicable para todos los servicios locales, tanto en ejecución como futuros, de tal manera que cada una de estas instituciones deba cumplir con los mismos criterios para la ejecución del presupuesto fiscal fuera del subtítulo para el que fue estimada.

Para crear esta normativa, todos los servicios locales, en conjunto con el Comité Directivo Local (CDL) y el Consejo Local de Educación (CLE) deben tener entre sus funcionarios personas con un nivel de profesionalización acorde a las necesidades contables y presupuestarias, de tal manera de establecer un orden unificado para este nuevo uso del presupuesto fiscal.

Por otra parte, generar la normativa que permita flexibilizar el uso de recursos fiscales para 70 nuevas instituciones no sólo reviste un desafío técnico importante, sino que, también, un desafío político.

Esto porque, no sólo se necesita un nivel de tecnicismo que no de margen al uso de recursos fiscales para fines no educativos, sino que, también, se necesita un consenso político que, en primer lugar, entienda esta flexibilización como una solución a los problemas que han presentado los servicios locales y que, en segundo lugar, esté mayoritariamente de acuerdo con la solución propuesta.

No está demás destacar que este Nuevo Sistema de Educación Pública es una ley que involucra una descentralización del sistema educativo público a una escala nacional y, con dicha magnitud, la probabilidad de encontrar nuevas dificultades políticas y técnicas a lo largo de toda su ejecución aumenta.

Así mismo, la necesidad de encontrar soluciones prontas y efectivas se torna fundamental para agilizar la ejecución de este proceso y asegurar la consecución de sus objetivos. Por lo tanto, ahondar en esta flexibilización o uso correcto de los recursos fiscales es imperativo para lograr el adecuado establecimiento y traspaso de los 59 servicios locales restantes.

Lo anterior, más aún, cuando, según el informe de la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH), existe un rezago en promedio a niveles de educación básica y media en, al menos,

los servicios locales instalados en Barrancas, Puerto Cordillera, Huasco y Araucanía Costa, cuatro de los siete Servicios Locales instalados ya en sus áreas educativas.

### **Metodología.**

Como ya se mencionó en la sección anterior, la metodología para evidenciar la problemática es mediante el uso de los datos disponibles para los 7 servicios locales establecidos en su área educativa.

Con lo anterior, quedará demostrado de forma empírica en que se destinan los recursos principalmente (Gasto en personal) y en que subtítulo los recursos presupuestados no se condicen con los ejecutados.

Al encontrar estos puntos donde el presupuesto fiscal no está siendo ejecutado y, por tanto, donde están quedando sin uso recursos fiscales, se podrá estimar el nivel de potenciales recursos disponibles y se podrá ejecutar un plan de acción, tanto para destinar los recursos en dichos subtítulos, o para redestinarlos en otros planes y proyectos.

Es necesario señalar que este plan de acción para el uso de los recursos es fundamental, debido a que, actualmente, no han existido mejoras en términos de calidad educativa en aquellos liceos que fueron traspasados en su administración de los municipios a los servicios locales. Esto se puede apreciar en el informe para el año 2022 de la AMUCH sobre calidad de la educación en las distintas comunas chilenas, donde se concluye que aquellos liceos que fueron traspasados a los servicios locales muestran un rezago en términos de promedio de notas con respecto a otros establecimientos.

Por lo anterior, urge encontrar una solución para que este rezago disminuya y, dicha solución, va de la mano con la mejora en el manejo de los recursos fiscales con que este proyecto cuenta. Dado que, como mostrará la evidencia internacional, la mejora en resultados tiene directa relación con el uso correcto de los recursos fiscales.

Ahora bien, este Nuevo Sistema de Educación Pública deja, o más bien, dejará, a Chile con un sistema educacional público descentralizado a cargo del Estado y lo dejará en niveles similares a sistemas educativos públicos como el de Singapur, Canadá, Escocia y Gales (Bellei et al, 2018). Dichos sistemas educacionales, sobre todo el de Singapur y Canadá, sí han sido capaces de producir mejoras, por ejemplo: en promedio de notas, inclusión, entrada a educación terciaria, entre otros.

Lo anterior, permite tener un punto de referencia para establecer un análisis comparado de dichos sistemas educativos con el nuestro, de tal manera de generar puntos de referencia, caminos a seguir y evitar potenciales errores en la ejecución de este gran paso de la reforma educacional local.

Además de considerar los países con un sistema educativo similar en términos de descentralización al nuestro, otro punto de comparación, todavía más relevante, son aquellos

países que han contado con una reforma educacional similar a la que se generó en Chile, en particular, similar en la confección de un nuevo sistema de administración estatal de los liceos públicos.

Estos planes de gobierno con los que puede ser comparado el chileno son de Colombia (Plan Nacional Decenal de Educación), Finlandia (Learning and Competence), Canadá (Achieving Excellence. A Renewed Vision for Education in Ontario), Singapur (sin programa en específico, pero con un conjunto de medidas con un objetivo común) e Irlanda (Action Plan for Education).

Como se puede observar, Canadá y Singapur son los puntos de referencia principales para Chile en la ejecución de este Nuevo Sistema de Educación Pública, dado que cuentan con un nivel de descentralización similar y, además, con planes de gobierno de envergaduras semejantes.

A su vez, Colombia es el único país de la región con un plan educacional similar al chileno, por tanto, también se pueden sacar conclusiones importantes de sus respectivos procesos. No obstante, este proceso cuenta con consultas ciudadanas periódicas, lo que lo diferencia sustancialmente del proyecto chileno.

En definitiva, existe una muestra suficientemente grande de países y planes de gobierno para realizar una metodología de literatura comparada, de comparación de casos y de revisión de mejores prácticas internacionales para responder la pregunta enunciada en la sección inicial.

En particular, esta metodología nos será útil para conocer y estimar en donde se enfocan los recursos fiscales de los planes de gobierno más exitosos y usar dicho análisis para ubicar los recursos resultantes de la flexibilización en la ejecución del presupuesto fiscal, o bien, para utilizarlos en los subtítulos para los cuales fueron destinados.

Es necesario señalar que los planes de gobierno educacionales exitosos se definirán como tal en la medida que hayan sido capaces de generar mejoras sustanciales en los rendimientos escolares de los liceos públicos, es decir, que hayan sido capaces de mejorar la calidad educativa que proveen estos establecimientos.

La mejora en la calidad será definida como un aumento en el puntaje promedio en las pruebas estandarizadas, en primer lugar, en comparación con su situación anterior (colegios municipales) y, en segundo lugar, en el acortamiento con la brecha educativa con liceos privados.

Dentro de ese marco de referencia, el programa educacional desarrollado en Ontario, Canadá, resulta ser el que tiene resultados transversalmente positivos en términos educativos y lo que lo posiciona como uno de los programas que ha generado una de las mejoras sustanciales más importantes en términos de educación pública.

Lo positivo de tener este programa como un punto de análisis comparativo internacional y como un modelo de mejores prácticas internacionales, es que el programa desarrollado es similar en su estructura al chileno y que, además, Canadá cuenta con un nivel de descentralización de su educación pública similar al que quiere alcanzar Chile una vez terminado este proceso de traspaso de instituciones educacionales a los servicios locales.

Como limitante, es que Canadá y Chile son disímiles en variables económicas fundamentales, tales como el nivel de desarrollo y el nivel de ingreso per cápita de sus habitantes, lo que genera una situación inicial mucho más auspiciosa y con mucho más margen de acción para el país norteamericano. En esa misma línea, el plan de gobierno es ejecutado en Ontario, es decir, en una ciudad de Canadá, lo que puede dificultar el análisis comparativo país-ciudad para ambos programas.

No obstante, si bien el programa en Canadá es ejecutado en una ciudad y el programa en Chile es ejecutado en todo el territorio nacional, la población de Ontario es cercana a los 15 millones de habitantes generando que, al menos en términos de magnitud de habitantes, los programas deban ser similares.

De esta manera, el programa canadiense será el foco principal de comparación con el nuestro y de donde se sacarán lecciones valiosas sobre como enfocar los recursos de los servicios locales, con tal de mejorar los niveles educativos en los liceos públicos.

En resumen, la metodología consiste en establecer el Gasto en personal como el principal uso de los recursos estatales de los servicios locales; con los mismos datos, se establecerá que subtítulos del programa no están ejecutando todo su presupuesto y, por tanto, se establecerá un monto de recursos que puede ser flexibilizado en su uso para otros fines, o bien, que se pueden encaminar en su uso correcto y completo en los determinados subtítulos. Teniendo claro lo anterior, se utilizará un análisis comparativo internacional, para establecer donde se deben enfocar estos recursos, con tal de conseguir los resultados educativos esperados.

Como ya se señaló, el programa desarrollado en Ontario, Canadá, debe ser una guía para el desarrollo del Sistema de Educación Pública chileno. Esto dada los resultados que ha obtenido este sistema desde el 2013, hasta la actualidad. En particular, podemos mencionar que, antes de este programa, un 54% de los estudiantes de Ontario entre 3° y 6° grado, obtenían un puntaje acorde al estándar provincial (B en la escala de notas estadounidense) de literatura y aritmética, luego del programa, un 71% de estudiantes alcanza dicho puntaje (OISE, 2014).

Además del resultado anterior, hubo un salto, gracias a este programa, de un 68% a un 83% de estudiantes graduados bajo este sistema educativo, es decir, un aumento de 138.000 estudiantes que pudieron cursar estudios superiores gracias a este programa educacional (OISE, 2014).

Finalmente, otro de los logros fundamentales del programa, y que es reconocido a nivel internacional es la capacidad de reducir el efecto de la influencia socioeconómica familiar en los resultados de los estudiantes (OISE, 2014).

En definitiva, en términos de resultados, el programa canadiense lleva ventaja por sobre el resto de los sistemas educativos. Para Chile, por tanto, queda aprovechar esta experiencia internacional, más aún, considerando las similitudes entre la magnitud de los programas educativos y la descentralización del sistema educativo que se busca aplicar.

Ahora bien, el programa canadiense que lo ha llevado a obtener estos frutos educativos en el sistema público se basó en cuatro pilares fundamentales: alcanzar la excelencia, garantizar la equidad, promover el bienestar y mejorar la confianza pública. Para cada uno de estos pilares, el programa contaba con un plan de acción detallado que los llevaba de la situación inicial, hasta el resultado final que buscaban obtener, además de la explicación detallada de porque estos pilares, y no otros, eran los fundamentales para levantar una educación pública de nivel mundial.

Por ejemplo, para lograr la excelencia académica, el programa contaba con: invertir en tecnología, diseño e infraestructura en las salas de clases, innovar en metodologías y prácticas docentes, establecer mayor flexibilidad y propiedad a los estudiantes respecto a su aprendizaje, integrar a las familias en programas de soporte y apoyo, generar programas de perfeccionamiento educativo, promover el valor de las artes en el pensamiento crítico y creativo, entre otras.

Para garantizar la equidad, el plan de acción consistía en, intervenir pronta y efectivamente aquellos niños con dificultades personales y/o educacionales, aumentar el conocimiento cultural de las naciones aborígenes y no aborígenes de Canadá, proveer de un programa online profesionalizado de aprendizaje para aquellos estudiantes en comunidades remotas y rurales, asegurar programas educativos para adultos que quisieran terminar su enseñanza, entre otros.

Y así con los otros dos pilares restantes que también poseían un plan de acción detallado. Además de esto, cada plan contaba con métricas específicas para ir calificando su desempeño periódicamente y, por tanto, corrigiendo y perfeccionando aquellos pasos en el plan que no se estaban cumpliendo.

Así mismo, se aunaron los esfuerzos de padres, apoderados, docentes y funcionarios públicos, con tal de alcanzar el desarrollo educativo para los estudiantes.

En este último punto existen similitudes con lo ejecutado en Chile, dado que, mediante los Comités Directivos Locales (CDL) y los Consejos Locales de Educación (CLE) existen estamentos destinados a todos los integrantes que rodean al estudiante y que, por tanto, pueden conformar un soporte útil y práctico para la ejecución de este nuevo Sistema de Educación Pública.

Sin embargo, donde surgen problemas es en lo ajustado del presupuesto local, en comparación con el presupuesto canadiense. En ese sentido, será poco lo que se puede copiar de las mejoras canadienses si es que cerca del 85% del presupuesto debe ser destinado a remuneraciones, más aún, cuando existe una sobredotación importante en los municipios que estaban encargados de los liceos municipales (Bellei et al, 2018).

De flexibilizarse el uso del presupuesto fiscal, o de gastarse por completo en, por ejemplo, iniciativas de inversión, la capacidad de mejoramiento que tendrán los servicios locales sobre los liceos públicos probablemente genere un salto de calidad importante en términos educativos sobre los estudiantes.

Siguiendo el ejemplo de Ontario, se podría destinar una mayor cantidad de recursos al perfeccionamiento y capacitación de los docentes en el aula, de tal manera de brindarle herramientas para alcanzar un alto desempeño educacional sobre los estudiantes. O bien, se pueden generar programas de apoyo familiares, que disminuya el impacto familiar socioeconómico sobre los resultados escolares de los estudiantes.

### **Principales Resultados.**

Como evidencia empírica, como ya vimos en la sección anterior, tenemos el caso canadiense que, mediante el programa educacional en Ontario, le puede servir al desarrollo nacional de este Sistema de una Nueva Educación Pública.

Sin embargo, para poder seguir el ejemplo canadiense, es necesario sortear dificultades propias del programa. En particular, es necesario sortear la estrechez en el presupuesto fiscal marcado por dos factores: la alta proporción del presupuesto destinado al gasto en remuneraciones, y la subejecución de los presupuestos en otros subtítulos del programa, tales como, los bienes y servicios de consumo, la adquisición de activos no financieros y las iniciativas de inversión.

Para resolver el segundo de estos problemas, evidenciado como el principal en esta minuta, se necesita un acuerdo técnico y político entre distintos grupos que, al menos en este proyecto, no ha sido fácil.

Es necesario recordar que, en dos oportunidades, se solicitó una prórroga para el establecimiento de los servicios locales, buscando aplazar el plazo final hasta el año 2030. En la segunda oportunidad, esta prórroga fue aceptada, aumentando el plazo de ejecución de este proyecto por cinco años más (recordar que el traspaso de los liceos no es inmediato a la instalación y se debe realizar el año posterior a la instalación del servicio local).

Por su lado, el nivel técnico necesario para alcanzar un acuerdo en la aplicación de esta subejecución presupuestaria también se torna complicado, más aún en un contexto donde se espera la creación de 70 servicios locales, cada uno con un CDL y un CLE, es decir, con la creación de un número cuantioso de instituciones estatales.

No obstante, el Nuevo Sistema de Educación Pública ya está en marcha y la necesidad de contar con una educación pública de calidad es vital para el desarrollo de una sociedad con mayor capital humano, más equidad y un crecimiento económico sostenible en el tiempo.

Ahora bien, en el caso de que la flexibilización no sea posible, existe la opción de generar programas y/o proyectos que permitan a los servicios locales gastar los recursos subejecutados en justamente los subtítulos donde esto está ocurriendo. Tomando la evidencia internacional, fundamentalmente Canadá, se puede enfocar los recursos en Bienes y Servicios de Consumo, Adquisición de Activos no Financieros y/o Iniciativas de Inversión con tal de mejorar los resultados educativos de estos liceos que pasaron de ser municipales, a ser estatales.

De forma más específica, los 11.250 millones de pesos no ejecutados en Bienes y Servicios de Consumo, pueden ser utilizados en: mejoras tecnológicas para las salas, estudiantes y/o profesores a través de la compra de mejores computadores, proyectores, equipos de sonido, entre otros; los 1.529 millones de pesos no ejecutados en la Adquisición de Activos no Financieros pueden ser utilizados para la compra de programas de capacitación de docentes y paradocentes, programas de especialización para los mismos, licencias de programas educativos específicos, entre otros; finalmente, los 22.652 millones de pesos no ejecutados en Iniciativas de Inversión, pueden ser utilizados en mejoras de infraestructura para los liceos estatales, dado que las diferencias en esta materia con los liceos privados por ejemplo, tiene una clara influencia sobre los resultados educativos y el bienestar de los alumnos.

Si comparamos estas posibles soluciones con el plan canadiense, tenemos lo siguiente: desde el 2003 al 2013, el gobierno canadiense invirtió cerca de 12 billones de dólares en programas de renovación estructural de los liceos, como techos, ventanas, baños, entre otros, además de la creación de nuevos liceos; por otro lado, en el mismo período, se han invertido 609 millones de dólares en sistemas de educación amigables con el francés, de tal manera de dar un salto hacia la inclusión de todos sus estudiantes; la financiación de capital en el período de 2003 a 2013 alcanzó una inversión de 2.6 billones de dólares, generando establecimientos cada vez más amigables con el progreso estudiantil de los alumnos; entre muchas otras inversiones.

En definitiva, tomando a Canadá y su programa educacional en Ontario como referencia, vemos que la inversión de una cantidad considerable de dinero es fundamental para alcanzar los resultados que dicho programa ha obtenido durante su ejecución. En ese sentido, el proyecto realizado en Chile, con tal de alcanzar resultados similares, no debe subejecutar las partidas presupuestarias, puesto que esta dejando sin utilización recursos económicos fundamentales para mejorar la educación pública estatal en nuestro país.

Así mismo, mejorar la educación pública es clave debido a las externalidades positivas que se puede generar, en términos sociales, económicos y políticos, al tener un sistema de educación pública funcional y efectivo en nuestro país, tanto con los estudiantes, como con los docentes, paradocentes y las respectivas familias.

Sumado a lo anterior, la evidencia internacional comparada muestra los beneficios positivos de desarrollar un programa público educativo de calidad, lo que debiese ser suficiente para generar las voluntades políticas y técnicas de alcanzar un Sistema de Educación Pública acorde a los estándares internacionales.

## **Conclusiones.**

En definitiva, lo que se realizó en esta minuta fue el establecimiento de dos premisas en torno al Nuevo Sistema de Educación Pública: existe un elevado porcentaje de recursos monetarios que se están destinando solamente a salarios, y, existe una subejecución presupuestaria en ciertos subtítulos que permiten un margen de acción para la realización de proyectos y mejoras educativas.

La combinación de ambos factores genera que el Nuevo Sistema de Educación Pública esté acotado en términos financieros, lo que le impide generar cambios sustanciales en la educación pública y revive los problemas propios de la municipalización. A saber: brecha educacional e infraestructural con liceos privados y particulares subvencionados, menor porcentaje de estudiantes que cursen educación superior, menor porcentaje de estudiantes que finalizan sus estudios superiores, entre otros.

Ahora bien, como ahora los establecimientos deben formar parte del Estado, los Servicios Locales deben atenerse a la Ley SEP, lo que les impide ejecutar este saldo presupuestario de los subtítulos que no se ejecutan por completo, en algún otro proyecto u obra educativa.

Por tanto, se planea como solución educativa para el funcionamiento correcto de los actuales y futuros servicios locales, una flexibilidad en la Ley SEP, que permita destinar estos recursos a, por ejemplo, programas de apoyo escolar, mejoras tecnológicas en el aula, mejoras administrativas, entre otros, o bien, ocupar estos recursos en justamente estos subtítulos, de forma completa y eficiente, tomando como referencia la evidencia internacional comparada, principalmente el caso canadiense.

Para lograr la flexibilización, en primer lugar, es necesario establecer un marco teórico técnico para todos los servicios locales, en conjunto con sus respectivos comités y consejos, de tal manera de establecer los criterios para la utilización de estos recursos sobrantes.

Además de lo anterior, es necesario la voluntad política de aceptar dicha flexibilización, entendiendo que es una posible solución para llevar a cabo una reforma educativa sustancial y con efectos directos en el estudiantado local.

Con lo anterior resuelto, sólo queda establecer el mejor foco para el uso de dichos recursos. Para esto, se tiene una vasta experiencia internacional, en particular, la de Ontario, Canadá, que puede servir como guía y ejemplo para la focalización de los recursos en obras y programas que maximicen la efectividad de la educación pública, en términos de resultados, bienestar y equidad.

## Referencias

Asociación de Municipalidades de Chile (2022). Calidad de la Educación en las Comunas de Chile. AMUCH. Obtenido de: [https://amuch.cl/wp-content/uploads/2022/05/Estudio\\_Educacion\\_VF3-2.pdf](https://amuch.cl/wp-content/uploads/2022/05/Estudio_Educacion_VF3-2.pdf)

Bellei, C., Muñoz, G., Rubio, X., Alcaino, M., Donoso, M., Martínez, J., De la Fuente, L., Del Pozo, F. & Díaz, R. (2018). Nueva Educación Pública. Contexto, contenidos y perspectivas de la desmunicipalización. Centro de Investigación Avanzada de Educación. Universidad de Chile. Obtenido de: <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/153153/Nueva-Educacion-Publica.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Biblioteca del Congreso Nacional, BCN (2019). Ley 21.040. Crea el Sistema de Educación Pública. Obtenido de: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1111237&idParte=9853009>

Biblioteca del Congreso Nacional, BCN (2008). Ley 20.248. Establece Ley de Subvención Escolar Preferencial. Obtenido de: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=269001>

Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública (2019). Informe anual de seguimiento de la puesta en marcha del Sistema de Educación Pública Año 2018. Obtenido de: <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/15198>

Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública (2020). Informe anual de seguimiento de la puesta en marcha del Sistema de Educación Pública Año 2019. Obtenido de: [https://educacionpublica.cl/wp-content/uploads/2020/10/Informe-Anual-Consejo-de-Evaluacio%CC%81n-del-Sistema-de-Educacio%CC%81n-Pu%CC%81blica\\_2019.pdf](https://educacionpublica.cl/wp-content/uploads/2020/10/Informe-Anual-Consejo-de-Evaluacio%CC%81n-del-Sistema-de-Educacio%CC%81n-Pu%CC%81blica_2019.pdf)

Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública (2021a). Informe anual de seguimiento de la puesta en marcha del Sistema de Educación Pública Año 2020. Obtenido de: [https://educacionpublica.cl/wp-content/uploads/2021/03/Informe-Anual-Consejo-Evaluacio%CC%81n-del-Sistema-de-Educacio%CC%81n-Pu%CC%81blica\\_2020.pdf](https://educacionpublica.cl/wp-content/uploads/2021/03/Informe-Anual-Consejo-Evaluacio%CC%81n-del-Sistema-de-Educacio%CC%81n-Pu%CC%81blica_2020.pdf)

Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública. (2021b). Evaluación Intermedia. Implementación de la ley N°21.040 que crea el Sistema de Educación Pública. Obtenido de: <https://educacionpublica.cl/wp-content/uploads/2021/04/Evaluacio%CC%81n-Intermedia-Consejo-de-Evaluacio%CC%81n-del-Sistema-de-Educacio%CC%81n-Pu%CC%81blica-2021.pdf>

Department of Further and Higher Education (2020). The Action Plan for Education. Research, Innovation, and Science. Obtenido de: <https://www.gov.ie/en/publication/c6976-the-action-plan-for-education/>

Dirección de Presupuesto (2022). Presupuesto 2022 (2021, 2020, 2019 y 2018). Ejecución Total. Programa. Servicio Local. Obtenido de: [https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-25910-34905.html#ejec\\_programa](https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-25910-34905.html#ejec_programa)

Educación Pública (2022). Comité Directivo Local. Obtenido de: <https://educacionpublica.cl/participacion/comite-directivo-local/>

Educación Pública (2022). Consejos Locales de Educación Pública (CLEP). Obtenido de: <https://educacionpublica.cl/participacion/consejo-local/>

Educación Pública (2021). Primera Estrategia Nacional de Educación Pública 2020-2028. Obtenido de: <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/14973>

Government of Ontario (2014). Archived - Progress Report 2014: education. Obtenido de: <https://www.ontario.ca/page/progress-report-2014-education>

OISE (2014). Achieving Excellence. A Renewed Vision for Education in Ontario. Obtenido de: [https://www.oise.utoronto.ca/atkinson/UserFiles/File/Policy\\_Monitor/ON\\_01\\_04\\_14\\_-\\_renewedVision.pdf](https://www.oise.utoronto.ca/atkinson/UserFiles/File/Policy_Monitor/ON_01_04_14_-_renewedVision.pdf)

Quiero, M. & Portales, J. (2022). Hacia una nueva educación Pública: desafío clave para el nuevo gobierno. CIPER. 03 de enero del 2022. Obtenido de: <https://www.ciperchile.cl/2022/01/03/hacia-una-nueva-educacion-publica/>